Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos - División de Servicios de Rehabilitación

SUS DERECHOS DE APELACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

Usted tiene el derecho de apelar las decisiones hechas en su caso por la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) del Departamento de Servicios Humanos. Si usted tiene un problema o preocupación con alguna acción tomada por el DRS, le sugerimos que primero lo discuta con su consejero antes de registrar una apelación debido a que muchas veces el asunto se puede resolver a la satisfacción de todos. Si elige apelar, usted tiene que registrar una apelación **dentro de los 30 días** de la fecha que recibió el aviso de la decisión.

Registre su apelación por escrito y envíela a: DHS Hearings Coordinator, Bureau of Administrative Hearings
401 S. Clinton, 6th Floor
Chicago, Illinois 60607
312/793-8134 (Voice) or 312/814-8686 (TTY)

Incluya una explicación de por qué no está de acuerdo con la decisión que se tomó y cuáles servicios usted quiere del DRS. Si usted requiere una acomodación (ejemplo, un interprete, una edición de algo imprimido en versión agrandada, Braille, etc.), asegúrese indicarlo en su pedido de apelación. También, incluya su nombre, dirección, número de teléfono, nombre de su consejero(a) y dirección de la oficina. ASEGÚRESE FIRMAR SU PEDIDO PARA APELACIÓN.

Después que haga su pedido para apelación, usted tiene tres opciones de cómo proceder - la Conferencia para Resolución Informal, Mediación, y / o Audiencia Formal. ES SU RESPONSABILIDAD MANEJAR SU APELACIÓN. Usted puede seguir todos estos tres pasos, dos pasos o sólo uno, pero si elige tomar más de un paso, usted tiene que seguir el orden del proceso como se indica a continuación.

Conferencia Para Resolución Informal
Una revisión de la decisión con el objetivo de resolver mutuamente el asunto que se está apelando. Para pedir una conferencia para resolución informal, comuníquese con el supervisor de su consejero. Si esto no resuelve el asunto, usted puede pedir el Proceso de Mediación o proceder con una Audiencia Formal.

Mediación
Pida este proceso comunicándose con el Coordinador de Audiencias del DHS o el supervisor de su consejero(a). El Coordinador de Audiencias asignará un mediador y él o ella tratará a que se llegue a un acuerdo con el DRS. Si tiene éxito, el mediador pondrá el acuerdo por escrito. La información obtenida durante la mediación es confidencial y no se usará contra usted en el futuro.

Audiencia Formal
Si su asunto no se ha resuelto, usted puede proceder a una Audiencia Formal. Ambos, usted y su consejero(a) tienen que proveer un resumen por escrito de la evidencia (una breve descripción de la información que usted presentará y una lista de individuos que se presentarán), al Oficial de Audiencias y su consejero(a) por lo menos 3 días antes de su audiencia. Durante la Audiencia Formal, el oficial de Audiencias Imparcial escuchará los hechos del caso y tomará una decisión por escrito acerca de su caso dentro de 30 días.

Su apelación se tiene que escuchar dentro de los 60 días de su pedido y sus servicios planificados continuarán durante el proceso de apelación.

Usted tiene el derecho de ver y / u obtener copia de la información de su caso revelada a usted como se indica en el reglamento de confidencialidad.

Usted puede presentar cualquier información que desee durante cualquier etapa del proceso de apelación y puede usar a cualquier persona para que lo represente. NOTA: DRS no reembolsa el costo de asistencia legal privada.

Usted se puede comunicar con su consejero(a) para obtener más información. Para ayuda cuando pida una apelación o posible representación, comuníquese con el Programa de Asistencia al Cliente, 100 North First Street, 1st Floor West, Springfield, IL 62702 o llame al 1-800-641-3929 (voz) o 1-888-460-5111 (TTY).